

* **PRECIO DEL CONTRATO:** El precio de oferta y adjudicación en su caso, deberá contener la totalidad de los gastos de Personal, Seguridad Social, I.V.A.—Gastos Fiscales y cuantos se deriven de su preparación y ejecución.

* **TIPO DE LICITACION:** El tipo licitatorio será ofertado libremente debiendo incluir la necesaria repercusión del I.V.A. y resolviéndose en forma discrecional respecto a la proposición más ventajosa, pudiendo ser el mismo declarado desierto.

* **PAGOS:** El importe en que resulte adjudicado el servicio que incluirá en todo caso la repercusión del I.V.A., se hará efectivo al adjudicatario por DOZAVAS PARTES MENSUALES VENCIDAS, previo control y de conformidad municipal, respecto a la correcta prestación del Servicio.

* **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Se presentarán en las Oficinas Municipales en horario hábil, durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en sobre cerrado en el que figurara la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES".

Las proposiciones serán suscritas en el modelo señalado y deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de la identidad y capacidad del licitador así como de la constitución de la garantía provisional.

* **GARANTIAS:** La fianza provisional se consignará por importe de TRES CIENTAS MIL PESETAS y la Definitiva la suma que resulte de aplicar el 4% sobre el importe del remate.

* **APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en Calle ... n° ..., provisto del D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B.O.R. n° de fecha ..., del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como de los demás documentos obrantes en dicho expediente

HACE CONSTAR

PRIMERO.— Que solicita su admisión al Concurso convocado por el AYUNTAMIENTO DE PRADEJON (La Rioja), en el B.O.R. anterior mente indicado para contratar con carácter TRIANUAL el SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.— Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el vigente Reglamento de Contratación, hallándose al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

TERCERO: Que adjunta documento justificativo de haber prestado en Tesorería Municipal la garantía provisional por importe de TRES CIENTAS MIL PESETAS.

CUARTO: Que acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso-Contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante ó adjudicatario si lo fuera.

QUINTO: Que para la adjudicación del presente Contrato formula la presente oferta: (Expresar la cantidad en letra y cifra).

(Lugar, Fecha y Firma del proponente)

Pradejón, 27 de Febrero de 1.995.— El Alcalde Acctal., Carmelo Cordón Muñoz.— El Secretario, Nemesio Camarero López.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa en expediente de apremio de Precisión Mercantil S.A. (2.332) IV.A.267

Habiendo quedado desierto la subasta celebrada el día 23-2-95 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

VEHICULO.— Marca Mercedes Benz.— Modelo 280 SE.— Tipo Turismo.— Matrícula LO-8875-B. Bastidor 10801810035184.

Valoración: 360.000 ptas.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 23 de marzo de 1995, inclusive dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 27 de marzo de 1995 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño 23 de febrero de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bienes inmuebles (2.334)

IV.A.268

De conformidad con lo dispuesto, en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1930 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JOSE RUIZ MARIN.

La subasta se celebrará el día VEINTE DE ABRIL DE 1995, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n° 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

La descripción de los bienes y su valoración consta en Anexo al presente Anuncio.

CARGAS PREFERENTES

Anotación letra "A" a favor del Banco de Crédito Agrícola: 23.605.017 pts.

Anotación letra "B" a favor de Caja Ahorros de Navarra: 18.518.597 pts.

Anotación letra "C" a favor del Banco Central Hispano: 16.387.415 pts. TOTAL: 58.511.029 pts.

TIPOS DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: Se fijan conforme al art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación, coincidiendo con la valoración asignada a cada inmueble y quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado del Estado.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 5.000,- pts.

INMUEBLES sitos en Alfaro (La Rioja) e inscritos en su Registro de la Propiedad.

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y VALORACION

1.— RUSTICA en Cascajo de 15 A. 75 ca.. Polígono 44. Parcela 5. Finca registral 4490.: 189.000,-pts.

2.— RUSTICA en Cascajo, de 62 A. 60 ca.. Polígono 44. Parcela 2. Finca Registral 7389.: 752.400,-pts.

3.— RUSTICA en Cascajo, de 36 A. 90 ca.. Polígono 44. Parcela 8. Finca Registral 7388.: 369.000,-pts.

4.— RUSTICA. USUFRUCTO VITALICIO de otra en Navardain de 31 A. 84 ca.. Polígono 69 parcela 122. Finca registral 6685.: 114.624,-pts.

5.— RUSTICA. QUINTA PARTE INDIVISA en nuda propiedad de era de trillar en Tambarria, de 6 A. 52 ca. Polígono 21 parcela 80. Finca registral 17598.: 58.680,-pts.

6.— RUSTICA. NUDA PARTE INDIVISA en nuda propiedad de finca en Tambarria de 12 A. 90 ca. Finca registral 11263.: 23.220,-pts.

7.— RUSTICA. QUINTA PARTE: INDIVISA en nuda propiedad de otra en Fenojar, de 45 A.47 ca.. Regadío. Finca registral 26774.: 81.846,-pts.

8.— RUSTICA. QUINTA PARTE INDIVISA en nuda propiedad de otra en Tambarria de 26 A. Polígono 27 parcela 117. Finca registral 11382.: 56.160,- pts.

9.— RUSTICA. QUINTA PARTE: INDIVISA en nuda propiedad de otra en Tambarria de 33 A. Polígono 127 parcela 42. Finca registral 15.258.: 59.400,- pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.